

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19101.** *ORDEN de 27 de julio de 1988 por la que se otorga carácter oficial al Escalafón del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Secretarios de Magistratura de Trabajo y Secretarios de Juzgados de Paz, publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».*

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.947, de 15 de julio de 1988), el Escalafón del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Secretarios de Magistratura de Trabajo y Secretarios de Juzgados de Paz (Cuerpo a extinguir), cerrado al 30 de septiembre de 1987.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (Real Decreto 429/1988, de 29 de abril), ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación y, en consecuencia, abrir un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que consideren pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1988.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**19102** *RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Burgos don Roberto Velasco Alonso, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Burgos don Roberto Velasco Alonso, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19103** *REAL DECRETO 867/1988, de 29 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División del Ejército de Tierra al General de Brigada de Ingenieros, don Agustín Quesada Gómez.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988.

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 17 de julio de 1988, al General de Brigada de Ingenieros, don Agustín Quesada Gómez.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**19104** *REAL DECRETO 868/1988, de 29 de julio, por el que se promueve al empleo de General Subinspector Médico del Ejército de Tierra al Coronel Médico don Antonio Ruiz de Villegas García.*

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 16 de junio de 1988, al Coronel Médico don Antonio Ruiz de Villegas García.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19105** *ORDEN de 22 de julio de 1988 por la que se rectifica la de 30 de septiembre de 1986 en virtud de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 15 de febrero de 1988, que estima el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Encarnación Baeza López.*

Por Orden de 1 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en fecha 15 de febrero de 1988, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Encarnación Baeza López, contra la Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de octubre), que nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio, en ejecución de dicha sentencia, ha dispuesto:

Primero.-Rectificar la Orden recurrida en el sentido de que, en su anexo I, concurso-oposición de Formación Profesional 1985, debe ser incluida doña Encarnación Baeza López, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Lengua y Literatura Españolas», con número de Registro de Personal 2246325313 A0523, documento nacional de identidad 22.463.253 y fecha de nacimiento el 3 de septiembre de 1937.